

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2017-UNAM

Moquegua, 17 de Enero de 2017.

**VISTOS**, la Resolución de Comisión Organizadora N°0401-2016-UNAM de 14 de diciembre de 2016, Informe n.°0002-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 01 de enero de 2017, Oficio n.°004-2017-VIPAC-CO/UNAM de 04 de enero 2017, Acuerdo n.°012-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de enero de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°0401-2016-UNAM de 14 de diciembre de 2016, en su artículo primero se resuelve aprobar el proyecto de tesis "Diseño de sostenimiento mediante la calidad del macizo rocoso en crucero 635 Proyecto Minero el Nuevo Sureño de Compañía Minera Chaspaya S.A.C. - 2016", presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Con Informe n.°0002-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 01 de enero de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita a Vicepresidencia Académica la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N°0401-2016-UNAM de 14 de diciembre de 2016, por consignar error material en el extremo referente a la denominación de la Escuela Profesional donde obran registrados los trabajos de tesis, debiendo decir Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Con Oficio n.°004-2017-VIPAC-CO/UNAM de 04 de enero 2017, se solicita a Presidencia de Comisión Organizadora la modificación de la Resolución precitada y con acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora se acuerda por unanimidad modificar el artículo primero, debiendo decir: "Diseño de sostenimiento mediante la calidad del macizo rocoso en crucero 635 Proyecto Minero el Nuevo Sureño de Compañía Minera Chaspaya S.A.C. - 2016", presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas".

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 sobre errores materiales establece: "*los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo n.°012-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de enero de 2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N°0401-2016-UNAM de 14 de diciembre de 2016, quedando subsistentes e invariables los demás extremos de la citada Resolución, debiendo decir:

**"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el proyecto de tesis "Diseño de sostenimiento mediante la calidad del macizo rocoso en crucero 635 Proyecto Minero el Nuevo Sureño de Compañía Minera Chaspaya S.A.C. - 2016", presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas".

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua **09 ENE 2017**  
 Vicepresidencia Académica **0093**

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
 COMISION ORGANIZADORA  
 PRESIDENCIA  
**RECIBIDO 004**  
**09 ENE 2017**  
 Hora: 2:05 pm N° Reg. 0093  
 Firma: [Firma] Folio: -4-

Moquegua, 04 de Enero de 2017

OFICIO N° 004 – 2017 - VIPAC - CO/UNAM

**SEÑOR:**

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
 PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
**10 ENE. 2017**  
 Hora: 2:00 pm N° REG. 042  
 Firma: [Firma] Folios: -4-

**ASUNTO** : SOLICITO MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 401-2016-UNAM, APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

**REFERENCIA** : INFORME N° 002-2016-EPIM/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, presentado por el Ing. Agapito Flores Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita la modificación de la **Resolución Comisión Organizadora N° 401-2016-UNAM**, en donde SE RESUELVE ; Artículo Primero:

**DICE:**

APROBAR, el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

**DEBE DECIR:**

APROBAR, el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Por lo expuesto, solicito la modificación de la Resolución antes mencionada.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]  
 Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
 VICEPRESIDENTA ACADEMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 0093  
 Folios: 04 Pase a: SG  
 Fecha: 10. ENE. 2017 Para: Sesión de  
 COMISION ORGANIZADORA

Adjunto ( 03 ) folios

MEEI/VIPAC  
 MASM/SEC  
 C.c./Archivo.

Año de la consolidación del Mar de Grau

**INFORME N° 0002 - 2017 – EPIM/VIPAC/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**RECIBIDO**

04 ENE 2017

Hora: 9:12 N° Reg: 0024

Firma: [Firma] Folio: 02

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
Vicepresidenta Académica - UNAM

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN DE ACTO RESOLUTIVO.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0401-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, 01 de enero de 2017.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente; y a la vez solicitarle por intermedio de la Vicepresidencia Académica modificación de la **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0401-2016-UNAM**, en donde SE RESUELVE; Artículo Primero;

**DONDE DICE:**

- APROBAR, el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Agroindustrial.

**DEBE DECIR:**

- APROBAR, el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



AGAPITO FLORES JUSTO  
ING. MINAS CIP. 63742  
DIRECTOR E.P. ING. DE MINAS

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: ..... Prov. N°: 0024

Folios: ..... Pasa a: Presidencia

Para: Acto Resolutivo

Firma



AFJ/DEPIM.  
dycf/sec.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0401-2016-UNAM

Moquegua, 14 de Diciembre de 2016.

VISTOS, el Informe N° 330-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 05 de Diciembre de 2016, Oficio N° 0508-2016-VIPAC/CO/UNAM, de 06 de Diciembre de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016,

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, el cual deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o de forma facultativa un docente contratado en la especialidad, que pertenezcan a la Escuela Profesional y de preferencia en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, cuando no hubieran suficientes docentes ordinarios, conforme indican los artículos 18°, 19°, 20° del precitado Reglamento;

Que, mediante Informe N° 330-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 05 de Diciembre de 2016, el Ing. Agapito Flores Justo Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "Diseño de Sostenimiento Mediante la Calidad del Macizo Rocoso en Crucero 635 Proyecto Minero el Nuevo Sureño de Compañía Minera Chaspaya S.A.C. - 2016", presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que según ficha de evaluación de proyecto de tesis de 01 de Diciembre de 2016 fue declarado apto, el mismo que fue registrado en los libros respectivos solicitando se emita el acto resolutivo de reconocimiento de aprobación de proyecto de tesis, así como la designación de asesor y miembros del jurado dictaminador, conforme se precisa en el Artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Con Oficio N° 0508-2016-VIPAC/CO/UNAM, de 06 de Diciembre de 2016, el Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la emisión de acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el proyecto de tesis en referencia, asimismo se acordó designar al Asesor de Tesis Mg. Cesar Augusto Villa Alagon y a los miembros del jurado dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. - 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al asesor de tesis y jurado dictaminador del Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. - 2016", conforme al siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0401-2016-UNAM**

ASESOR DE TESIS:

- **MG. CESAR AUGUSTO VILLA ALAGON**

JURADO DICTAMINADOR:

- **ING. AGAPITO FLORES JUSTO** : **PRESIDENTE**
- **ING. ARQUIMEDES LEON VARGAS LUQUE** : **PRIMER MIEMBRO**
- **ING. ERNESTO LARICANO FLORES** : **SEGUNDO MIEMBRO**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*[Signature]*  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**



*[Signature]*  
**DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VIP1  
EPM  
Intermedios  
Arch. (2)